

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10 hs. del día martes 11 de julio de 2023, se da inicio a la 4ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Berta Gagliano por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Ailin Retamar, Andrea Góngora y Malena Torino por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Mg. Patricia Dorin; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Berta Gagliano

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Andrea Góngora y Malena Torino.

Se deja constancia que por un error técnico no se cuenta con la grabación sonora de la presente reunión. No obstante ello, se da cuenta de los intercambios centrales planteados a lo largo de la sesión, así como de los resultados de la votación de cada punto del Orden del Día, en función de las anotaciones realizadas por Secretaría.

La Lic. Gigena solicita la incorporación del pedido de licencia de la Prof. Verónica Litvak,

La incorporación del tema al presente Orden del Día es aprobada por unanimidad.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

- Concursos nodocentes:

Se sustanciaron en el ámbito de toda la UNA los Concursos de trabajadoras/es nodocentes para las categorías 2 del Convenio Colectivo de Trabajo, para quienes contaban con suplemento por mayor responsabilidad. En el caso del DAM el concurso correspondiente a la TND Gabriela Cardoso fue puesto en suspenso, con la aprobación por parte del departamento y de la comisión paritaria, dado que la trabajadora se encuentra en edad jubilatoria.

Se sustanció asimismo el concurso que había sido solicitado por el DAM para la cobertura de la Jefatura de Compras del DAM, en la Categoría 3 del Convenio mencionado, debido a la vacante por la jubilación de Silvia Castro en 2022. Resultó ganador del concurso el TND Federico Sassone, quien ya se encuentra en ejercicio de sus funciones.

- Incorporación de nodocentes

Desde el 01/06 se incorporaron al DAM Leyla Thier y Mateo Coppola, desarrollando tareas en la Categoría 7 nodocente en Decanato y Secretaría de Extensión respectivamente. Estas incorporaciones se realizaron en función de las vacantes producidas por las renunciaciones de Dolores Martínez y Paula Caligaris.

- **Estación SUBE**

El Secretario Administrativo del DAM y el área de compras se encuentran siguiendo el tema, que tiene sus complejidades de organización y cuya implementación se atrasó por cuestiones de falta de disponibilidad de equipos de parte de la empresa.

- **Reorganización de Recursos Didácticos y reordenamiento de Biblioteca**

Se está llevando adelante esta tarea, con la incorporación de Fernando Gimenez en el turno matutino, además de que se trasladó el área, que compartía espacio con la biblioteca, al Sector de mesa de Entradas. Esto, dado que ese sector cuenta con mucha menos actividad presencial y de circulación y la nodocente María José Lopardo se trasladó al tercer piso, en la Secretaría Administrativa.

- **Estado de concursos docentes:**

Al día de la fecha, se sustanciaron todos los concursos del grupo que fuera aprobado por CS en 2019, salvo el caso de TDM III y IV (Cátedra Grinstein) que fue suspendido por la pandemia y luego sucesivamente por solicitudes de las personas inscriptas.

Del grupo enviado en 2021 también se han sustanciado todos, salvo el caso de EC V y VI, debido a complejidades en la agenda de juradxs, a lo que se sumaron pedidos de suspensión por razones de salud de parte también de personas inscriptas.

Corresponde que en el segundo cuatrimestre se vayan sustanciando aquellos concursos cuya solicitud fue aprobada por el CS, más específicamente acerca de los jurados, en mayo de este año.

- **PRINUAR**

A partir de la apertura del PRINUAR, nuevo programa de categorización y gracias al trabajo de promoción y orientación que llevó adelante la Secretaría de Investigación y Posgrado del DAM, postularon para el programa un total de 70 docentes de nuestro Departamento. Es de destacar especialmente que 35 de esas postulaciones corresponden a docentes que realizan de esta manera su ingreso al sistema, y con los que se trabajó especialmente para su incorporación en proyectos de investigación, dado que era una condición para la inscripción. Las otras 35 postulaciones son para promocionar de categoría.

- **Becas CIN**

En el ámbito del DAM se aprobaron 5 becas EVC-CIN, que constituyen el total de las postulaciones presentadas. Sumadas a las 8 becas que ya habían sido otorgadas a mediados de 2022, suman un total de 13 becas en curso, lo que implica un constante crecimiento de esta perspectiva de incorporación a la investigación para estudiantes de grado.

- **Area de graduación**

En lo que va de los meses de marzo hasta la fecha se han realizados 20 defensas de Trabajo Final de Graduación.

Asimismo, continúa con un excelente desarrollo la instancia de entrega de títulos, dado que a la actualidad se están entregando diplomas de personas que defendieron sus TFG o trabajos de posgrado en los últimos 4 meses.

- **Desarrollo del Fortalecer 2da Etapa**

Se sostienen las actividades programadas y se dió continuidad a los estipendios de los estudiantes extensionistas incorporando 6 estudiantes con un estipendio de \$14.000 a abonar en dos pagos por el período de junio y julio.

- **Directorio de graduadxs**

Se cerró la primera Convocatoria del Directorio de Graduadxs habiendo recibido 70 inscripciones que se están procesando para ser publicadas en el mes de agosto.

- **Funciones**

Compañía de Danza:

- Se realizarán funciones de la obra *Intsrucciones para bailar* de Damián Malvacio en el Centro Cultural 25 de Mayo los días viernes y sábado 18 y 19 y 25 y 26 de agosto de 2023.

- Participará del XI Congreso Argentino de Semiótica 2023 con un fragmento de la obra ganadora del Premio Gradudxs a la Creación 2023, *Zona de Derrumbe* de Daniela García.

GEAM:

- Se confirmaron las funciones del estreno al Premio Gradudxs 2023 de la obra *Todx celeste y rosa* de Ana Caterina Cora en el Centro Cultural San Martín los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de septiembre de 2023.

2. Acta de la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Al respecto, considerando la actual incorporación a este órgano de cogobierno de la Consejera Estudiantil Torino, se le informa que cuenta con la posibilidad de abstenerse en función de que no ha asistido a la anterior sesión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

3. Composición de las Comisiones Permanentes de CD-DAM (integración de Consejeras/os Estudiantiles período 2023/2024)

Teniendo en cuenta el ingreso de las Consejeras Estudiantiles electas en los últimos comicios del Claustro, corresponde dar tratamiento a su incorporación en las comisiones de referencia.

Al respecto, se realiza la siguiente propuesta:

- Comisión de Interpretación y Reglamento: Melisa Galarce, Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Julieta Sandoval (estudiante que se incorpora).
- Comisión de Asuntos Académicos: Pablo D´Aquino, Sandra Reggiani, María Cristina Urrutia Fortuna, Laura Paolino, Andrea Góngora, Julieta Sandoval (estudiantes que se incorporan).
- Comisión de Economía y Finanzas: Pablo D´Aquino, Romina Romero Mancini, María Cristina Urrutia Fortuna, Graciela Quezada, Ailin Retamar, Andrea Góngora (estudiantes que se incorporan).
- Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Melisa Galarce, Romina Romero Mancini, Jimena Olivari, Laura Paolino, Graciela Quezada, Ailin Retamar (estudiante que se incorpora).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la composición de las Comisiones Permanentes de CD-DAM con las Consejeras Estudiantiles electas por el período 2023/2024.

4. Adjudicaciones

- a) Resolución DD 068/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a ELECTRONICA DEMMA de Fernández, Demian Esteban, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 35/23, para compra de parlantes activos por un

monto total final de \$188.000.- (SON PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL)
-adelanto por Fuente 12 y solicitud al Rectorado de imputación por Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Por Resolución CD-DAM 290/2023 se aprobó un segundo llamado para la compra de parlantes activos, en función de que el primero se había declarado desierto. Desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se realizó la invitación a proveedores especializados del rubro, presentándose tres presupuestos por parte los proveedores: AUDIOMATRIX S.R.L.; ELECTRONICA DEMMA de Fernández Demian Esteban; e INCOPAR DIGITAL S.A.

Luego de analizar las propuestas, el Área Contable consideró que la empresa ELECTRONICA DEMMA de Fernández, Demian Esteban se adecúa por precio y calidad a lo solicitado en el 2do Pliego de Bases y Condiciones particulares; contratando a la misma por un importe total de \$188.000.- (SON PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL).

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer un uso conveniente del presupuesto disponible, en función de la oferta presentada, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 068/23.

- b) Proyecto de resolución s/ Adjudicar a la firma Agus Fumigaciones la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 28/23, para la provisión del servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua para los meses de julio y diciembre 2023, por un monto de \$ 127.100 (PESOS CIENTO VIENTISIETE MIL CIEN) -Fuente 11-
- c) Proyecto de resolución s/ Adjudicar a la firma Segusur la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 30/23, para la Recarga y Control Trimestral de 30 (TREINTA) Matafuegos durante el período 2023/2024, por un monto de \$131.758,23 (PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 23/100) -Fuente 11-
- d) Proyecto de resolución s/ Adjudicar a la firma Agus Fumigaciones la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 29/23, para la provisión del servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización bianual -período 2023/2024-, por 11 (once) meses, por un monto de \$ 302.480 (PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)-Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los tres casos refieren a contrataciones que deben asumirse para cumplimentar con la normativa vigente en cuanto a higiene y seguridad edilicia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres adjudicaciones en los términos arriba detallados.

5. Aperturas

Resolución DD 106/23 s/ Ad referéndum de CD, declarar fracasada la contratación directa por trámite simplificado descentralizado N° 22/23 y aprobar segundo llamado bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 41/23, para la compra

de ropa de trabajo por un precio de referencia de \$680.000 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Como se precisa en la resolución, se declaró fracasada la contratación de referencia porque la empresa a quien fuera adjudicado en un todo en el pliego de bases y condiciones, alegó que no contaba con la totalidad de los artículos de los renglones adjudicados.

En consecuencia, no se pudo proceder a realizar la adjudicación pertinente debido a que no se contaba con la totalidad de los elementos requeridos que cumplimentaran con las normas vigentes de seguridad laboral.

A posteriori, desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se procedió a realizar las modificaciones pertinentes en el pliego de bases y condiciones particulares, a fin de realizar un nuevo llamado de contratación y proponer la conformación de una Comisión Evaluadora a fin de que se efectúe un análisis sobre la oferta más conveniente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto de acuerdo a los precios vigentes en el mercado, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 106/23.

Se precisa que si éste segundo llamado también fracasara o resultara desierto, se utilizará el procedimiento de contratación directa.

Siendo las 11hs, ingresa el Consejero Superior Estudiantil, Joaquín Suárez.

6. Aperturas y Adjudicaciones

- a) Resolución DD 078/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar inicio Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 21/23, para compra de herramientas manuales y eléctricas por un precio de referencia de \$ 650.000 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) y Resolución DD 089/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a FERRETERÍA SIENA de SIBON Vanessa Ailén, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 21/23, para la compra de herramientas manuales y eléctricas por un importe total de \$645.290.- (SON PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La solicitud de los productos a adquirir surgió a partir de un relevamiento realizado por la Secretaría Administrativa a los efectos de cumplir con la provisión de herramientas de trabajo para el correcto desarrollo de las tareas del personal del agrupamiento de servicios generales. De acuerdo a los precios vigentes en el mercado, se propuso para la contratación un precio de referencia de \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL).

El área de compras y contrataciones del DAM invitó a proveedores del rubro para que presenten sus ofertas, y se aprobó la conformación de una Comisión Evaluadora a fin de que se efectúe un análisis sobre la oferta más conveniente.

Al respecto, fue presentado un solo presupuesto por parte del proveedor: FERRETERÍA SIENA de Vanessa Ailén SIBON, el cual, de acuerdo a la consideración de la Comisión Evaluadora, se adecúa por precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a excepción del renglón N°8, el cual resolvió no preadjudicar ya que no se ajustaba a lo solicitado en dicho pliego.

Se procedió a la ejecución de ambos actos administrativos a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer un uso conveniente del presupuesto, en función de los

precios vigentes en el mercado y de la oferta presentada, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 078/23 y 089/23.

- b) Resolución DD 079/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar inicio Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 20/23, para compra de 30 (treinta) bancos pupitres universitarios por un precio de referencia de \$1.100.000 (PESOS UN MILLÓN CIEN MIL) y Resolución DD 100/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a METALÚRGICA EGV de Onofre Esteban VITELLO la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 20/23, para la compra de 47 (CUARENTA Y SIETE) bancos pupitres por un importe total de \$1.081.000.- (SON PESOS UN MILLON OCHENTA Y UN MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Realizada la convocatoria por parte del Área de Compras y Contrataciones del DAM, se presentaron tres presupuestos por parte de los proveedores: METALURGICA EGV de Onofre Esteban VITELLO, OR-ME-ES MUEBLES ESCOLARES de Víctor Hugo D'ALESSIO, y ROYAL DOOR S.R.L. La Comisión Evaluadora consideró que la empresa METALURGICA EGV de Onofre Esteban VITELLO se adecúa por precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Al encontrarse su oferta con un precio un 30% por debajo del propuesto como referencia, y teniendo en cuenta que el DAM se encuentra en la perspectiva de incorporación de metros cuadrados a sus instalaciones, se estimó indispensable la incorporación de mayor equipamiento didáctico.

En vistas del proceso administrativo y de la normativa vigente, y para resolver con la mayor celeridad y eficiencia posible la ejecución del gasto, se recomienda aumentar la cantidad de sillas a adquirir, ya que dicho gasto se encuentra contemplado en la imputación presupuestaria solicitada; motivo por el cual se adjudicó a la empresa METALURGICA EGV de Onofre Esteban VITELLO, un total de 47 (cuarenta y siete) sillas por un importe total de \$1.081.000.- (SON PESOS UN MILLON OCHENTA Y UN MIL).

Se procedió a la ejecución de ambos actos administrativos en base a los mismos argumentos vertidos en el punto anterior.

Al respecto, se deja constancia que en la Resolución DD-DAM 100/23 se produjo un error en cuanto al número de pupitres adquiridos y su correspondiente monto de compra, por lo cual, donde dice “47 (cuarenta y siete) bancos pupitres”, debe decir “46 (cuarenta y seis) bancos pupitres”; y donde dice “un importe total de \$1.081.000.- (SON PESOS UN MILLON OCHENTA Y UN MIL)” debe decir “un importe total de \$1.058.000.- (SON PESOS UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL)”.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 079/23 y 100/23, de acuerdo a las modificaciones explicitadas en la Resolución DD-DAM 100/23 en cuanto al número de pupitres y al monto a erogar.

- c) Resolución DD 098/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar inicio Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 39, para compra de insumos, materiales y herramientas complementarias para reparaciones generales del DAM por un precio de referencia de \$199.210,85 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS); y Proyecto de

resolución s/ adjudicar la compra a las firmas FERRETERÍA SIENA, de Vanessa Ailén Sibón y FERRETERÍA NANZER de Pablo Daniel Nanzer por un importe total de \$225.700,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS C/00) -Fuente 11-

- d) Resolución DD 099/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar inicio Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 38, para compra de insumos, materiales y herramientas complementarias para reparaciones en las instalaciones eléctricas del DAM por un precio de referencia de \$316.600 (PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS); y Proyecto de resolución s/ adjudicar a la firma ELECTRICIDAD ALSINA S.A por un importe total de \$347.385,08.- (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 08/100).-Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de las resoluciones DD-DAM 098/23 y 099/23 a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto de acuerdo a los precios vigentes en el mercado, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo; así como también en base a las necesidades institucionales de contar con un mayor herramental que garantice poder atender al correcto mantenimiento edilicio en cumplimiento con la normativa vigente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 098/23 y 099/23.

7. Contrataciones

- a) Resolución DD 093/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar contratación Daniel Edgardo Figueroa para realización musical de la obra “Bailar (o de cómo hacer un lugar para el asombro)” para GEAM; por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) -Fuente 12-
- b) Resolución DD 094/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar contratación Claudio Salvador Armengol para realización visual e instrumentación de las retroproyecciones de la obra “Bailar (o de cómo hacer un lugar para el asombro)” para el GEAM, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) -Fuente 12-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de ambos actos administrativos en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el buen desarrollo de las actividades previstas por el GEAM para el corriente.

La Consejera Retamar pregunta si no es bajo el monto asignado a cada profesional.

La Lic. Gigena le responde que se les ha abonado en base al presupuesto planteado por cada uno de los contratados.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 093/23 y 094/23.

8. Bajas docentes

- a) Resolución DD 062/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar desde 05/05/2023 la baja por renuncia por razones personales a María Eugenia ROCES a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina –dedicación simple- en GEAM.
- b) Resolución DD 071/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar desde 30/04//2023 la baja por jubilación a Viviana CORTESE a su cargo de Adjunta interina -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV” -cátedra López Morera-.
- c) Resolución DD 076/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar desde 30/04/2023 la baja por renuncia a Jorge Héctor DONATTI a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino -dedicación simple- con funciones de Músico Acompañante en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-.
- d) Resolución DD 083/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar desde 31/05//2023 la baja por jubilación a Claudia Marcela BARRETA a su cargo de Adjunta ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado-.
- e) Resolución DD 085/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar desde 31/05//2023 la baja por jubilación a Alicia Beatriz ALBORNOZ a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Escenografía y Luminotecnia” -cátedra Vojcicki-.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la baja presupuestaria provisoria en los registros contables.

Se deja constancia que en la Resolución DD-DAM 076/23 se produjo un error en cuanto a la mención del motivo de la baja presupuestaria del Prof. Donatti, por lo que, donde dice “se otorgó a partir del día 30/04/2023 la baja presupuestaria al Profesor Jorge Héctor DONATTI, DNI 14.745.618, con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino -dedicación simple- con funciones de Músico Acompañante en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-“, debe decir “se otorgó a partir del día 30/04/2023 la baja presupuestaria al Profesor Jorge Héctor DONATTI, DNI 14.745.618, a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino -dedicación simple- con funciones de Músico Acompañante en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-, con motivo de haberse acogido a la jubilación”.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 062/23, 071/23, 076/23 (de acuerdo a la modificación explicitada), 083/23 y 085/23.

- f) Resolución DD 091/23 s/ Ad referéndum de CD, suspender preventivamente el pago de haberes desde 01/06/2023 a Gustavo Adolfo ROMERO como Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- de la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” -cátedra Tossi-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este acto administrativo se llevó a cabo debido a una nota presentada por el Titular de la cátedra, Prof. Mauricio Antonio Tossi, informando que el Prof. Romero no se había hecho presente desde el comienzo del cuatrimestre

En consecuencia, desde Secretaría Académica se intentó comunicarse con el profesor en reiteradas oportunidades, a través del teléfono y del correo electrónico, sin obtener respuesta alguna. En consecuencia, desde el Área de RRHH se le envió un telefonograma, el cual fue devuelto por tratarse de una dirección inexistente.

La Consejera Paolino pregunta si hay conocimiento de cómo se encuentra el profesor.

La Lic. Gigena le responde que no se ha tenido más información. La tramitación de esta situación se continuará a través de un expediente digital con todos los antecedentes que será remitido al área legal de la UNA a los efectos de que se emita el dictamen correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 091/23.

9. Designaciones docentes

- a) Resolución DD 072/23 s/ Ad referéndum de CD, designar interinamente desde 22/05/2023 hasta 14/07/2023 a Lucía GIANNONI como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II a I” – cátedra Szperling-.
- b) Resolución DD 086/23 s/ Ad referéndum de CD, designar interinamente desde 05/06/2023 hasta 29/02/2024 a Víctor Edgardo CHACON como Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple-, para la asignatura “Escenografía y Luminotecnia” - cátedra Wojcicki-.
- c) Resolución DD 092/23 s/ Ad referéndum de CD, designar interinamente desde 12/06/2023 hasta 29/02/2024 a María Florencia CELLA como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV” -cátedra López Morera-.
- d) Nota de fecha 06/07/23 s/ solicitud de continuidad de designaciones de docentes profesores/as y docentes auxiliares para el 2do cuatrimestre de 2023 (ver documento “Solicitud continuidad designaciones 2do C 2023”)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En cuanto a los ítems a), b) y c), se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el normal dictado de las asignaturas mencionadas a cargo de las cátedras en cuestión.

En relación al ítem d), se precisa el listado de docentes a quienes se propone la continuidad de su desempeño de acuerdo a la necesidad institucional, y en base a las solicitudes confirmadas por parte de las/os titulares si correspondiera.

APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIGNATURA	CÁTEDRA	VACANCIAS
FIGAREDO, Cecilia	Titular	Técnica de la Danza Clásica II y I	(ex Versé)	Jubilación Versé
FERMANI, Andrea	Titular	Sensopercepción I y II	(ex Schwartzman)	Renuncia Schwartzman
ROJI, María Laura	JTP	Actuación Complementaria II	Lombardo	Continuación Licencia Armas
D’ALESSANDRO, Erica	JTP	Educación Vocal	García Guerreiro	Renuncia Garcia Casabal
POLLEDO, Milagros	Ayudante de Primera	Técnica de Jazz I y II	García Millán	Apertura de Comisión TDJ I y II
CASTELVETRI, Victoria	Ayudante de Primera	Yoga	Bonanseá Ríos	Jubilación Cerrutti
SAUER, Malena	Ayudante de Primera	Expresión Corporal I y II	Guido	Jubilación Acosta
GUERRERO, María Paz	Ayudante de Primera	Sensopercepción I y II	Fermani	Renuncia Schwartzman
GUTIERREZ MORENO, Serena	Ayudante de Primera	Historia de los Medios y el Espectáculo	Isse Moyano	Renuncia Fischbarg
FISCHBARG, Mariela	Ayudante de Primera	Métodos de Investigación (con funciones en IDyM)	Isse Moyano	Funciones en IDyM
SANTOS, Carmín	JTP	Producción y manejo multimedia	Gendín	Continuidad Licencia Beltramino

ROMERO, María Victoria	Ayudante de Primera	Improvisación	Reggiani	Funciones en GEAM
------------------------	---------------------	---------------	----------	-------------------

Al respecto, se precisa que para aprobar la continuidad de la Prof. Carmín Santos Posca, primero es necesario aprobar la continuidad de licencia del Prof. Juan Francisco Beltramino, la cual solicitó desde el 01/08/23 al 31/10/23.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 072/23, 086/23 y 092/23; se otorgó Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares a Juan Francisco Beltramino desde el 01/08/2023 al 31/10/2023 en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Producción y Manejo de Tecnología Multimedia" -cátedra Gendin-; y se aprobó la continuidad de las designaciones de docentes profesores/as y docentes auxiliares para el 2do cuatrimestre de 2023 (de acuerdo al cuadro arriba presentado), haciendo la aclaración que la Prof. María Carmín Santos será designada desde el 01/08/2023 hasta el 31/10/2023, período en que el Prof. Beltramino pidió su licencia.

- e) Nota de fecha 06/07/23 s/ propuesta de ampliación de dedicación a semiexclusiva de la Prof. Silvina Duna en su cargo de Adjunta Ordinaria de la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV" -cátedra Litvak-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través de la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica (DNPCyVT) aprobó la convocatoria "FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE" (RESOL-2023-185-APN-SECPU#ME), para las Universidades Nacionales de Gestión Pública que cuenten con carreras de artes con la Resolución Ministerial que otorga validez al título.

En el marco del proyecto presentado por la UNA se solicitó un cargo de Adjunto/a, con dedicación simple para la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV" (materia que forma parte de la Licenciatura en Composición Coreográfica mención Danza) desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 2023. Por ende, se propone la designación de la Prof. Silvia Andrea Duna.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Silvina Andrea Duna en el cargo de Adjunta interina con dedicación simple de la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV" -cátedra Litvak- desde el 01/08/23 al 31/12/23, imputando el presupuesto al programa de apoyo a las carreras de artes "FORMARTE-FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE" (RESOL-2023-185-APN-SECPU#ME).

- f) Solicitud de designación de la Prof. Sabrina Gauna como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura "Técnica de Jazz III y IV" -cátedra López Morera- desde el 01/08/23 al 29/02/24, con motivo de la jubilación de la Prof. Viviana Cortese
- g) Solicitud de designación de la Prof. Carla Pessolano como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura "Fundamentos Teóricos de la Producción Artística" -cátedra Tossi-, desde el 01/08/23 al 29/02/24
- h) Solicitud de designación de la Prof. María José García como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura "Sensopercepción I a II" -cátedra Guido- desde el 01/08/23 al 29/02/24, con motivo de la jubilación del Prof. Gerardo Acosta.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres designaciones en los términos detallados ut supra.

- i) Nota de fecha 03/07/23 s/ solicitud del Prof. Miguel Ángel Baquedano de cambio de situación de revista del Juan Pablo Piscitelli de Jefe de Trabajos Prácticos a Adjunto, y de la Prof. Soledad Testagrossa de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Originalmente, la cátedra del Prof. Baquedano ya cuenta con un docente adjunto designado, que es el Prof. Iván Anzil. Por cuestiones internas de la cátedra, el Prof. Baquedano y el Prof. Anzil decidieron crear una cátedra paralela donde este último quede como Adjunto a cargo. En consecuencia, si se aprobara el cambio de estatuto del Prof. Piscitelli, la materia tendría dos profesores adjuntos, lo cual no se correspondería con lo aprobado para el corriente en cuanto a la composición de los equipos de cátedra, la disponibilidad presupuestaria y la demanda de inscripción.

En base a los mismos argumentos, tampoco se estima conveniente dar lugar al cambio de situación de revista de la Prof. Testagrossa como Jefa de Trabajos Prácticos, ya que dicho cargo es actualmente desempeñado por el Prof. Piscitelli.

En función de lo planteado por algunas/os de las/os presentes, la Lic. Gigena mociona proponer al Prof. Baquedano que vuelva a realizar este pedido al término de las designaciones interinas por el corriente año.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprueba el pedido del Prof. Baquedano para el corriente año, sugiriéndole que vuelva a presentar la solicitud antes del inicio del ciclo académico 2024.

Habiendo finalizado el tratamiento del conjunto de los temas correspondientes a Secretaría Académica previstos en el Orden del Día, se procede a la incorporación del pedido de licencia de la Prof. Verónica Litvak.

La docente pide licencia sin goce de haberes por razones personales del 14 de agosto al 10 de noviembre del corriente año, en su cargo de Ayudante de primera del proyecto DAMXDAM, donde asigna funciones a la actividad docente en la materia Fundamentos de la Danza Contemporánea del CINO.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el pedido.

10. Designación Maestras/os Compañía y GEAM

- a) Resolución DD 064/23 s/ Ad referéndum de CD, designar interinamente desde 08/05/2023 hasta 31/07/2023 a Hernán Emiliano BLANCO como Jefe de Trabajos Prácticos interino –dedicación simple- en GEAM y solicitud de continuidad hasta el 31/08/23 para completar las acciones previstas dentro del seminario a su cargo.

- b) Resolución DD 105/23 s/ Ad referéndum de CD, designar desde 01/07/2023 al 31/08/2023 a Damián Emmanuel MALVACIO como Jefe de Trabajos Prácticos interino –designación simple- para la Compañía de Danza
- c) Solicitud de continuidad hasta el 31/12/23 de la Prof. Julia Gómez en el seminario de técnica clásica de la Compañía de Danza
- d) Solicitud de continuidad hasta el 31/12/23 de la Prof. Mariela Puyol en el seminario de técnica contemporánea de la Compañía de Danza
- e) Solicitud de designación desde el 01/08/23 al 31/12/23 del Prof. Miguel Ganiko para dictar un seminario de “Danza Butoh” para el GEAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En cuanto a los ítems a) y b), se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el buen desarrollo de las actividades previstas por el GEAM y la Compañía de Danza para el corriente, de las cuales se desprenden las tres solicitudes descriptas en los ítems c), d) y e).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 064/23 (y se aprobó la continuidad del Prof. Blanco hasta el 31/08/23) y 105/23; se aprobó la continuidad hasta el 31/12/23 de la Prof. Julia Gómez en el seminario de técnica clásica de la Compañía de Danza y de la Prof. Mariela Puyol en el seminario de técnica contemporánea de la Compañía de Danza; y se aprobó la designación desde el 01/08/23 al 31/12/23 del Prof. Miguel Ganiko para dictar un seminario de “Danza Butoh” para el GEAM

11. Designaciones músicos acompañantes

Resolución DD 087/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a David FIGINI como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal VII a VIII” -cátedra Reggiani-, desde 05/06/2023 hasta finalización de la Licencia por ART del Prof. Álvarez.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura mencionada a cargo de la cátedra en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 087/23.

12. Concursos Docentes

- a) Dictamen del Concurso para la cobertura de 2 (dos) cargos de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Sustanciado el concurso, resultó del mismo un dictamen por unanimidad, suscripto por las/os jurados intervinientes. En el mismo se recomienda la designación de Rodolfo Prantte y Edgardo Mercado en un cargo de Profesor Titular Ordinario cada uno para la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”.

La Lic. Gigena destaca que tanto el Prof. Rodolfo Prantte Morinigo como el Prof. Edgardo Mercado tuvieron una calificación de 96 (noventa y seis) sobre 100 (cien). De acuerdo al Decreto 1246/15, el Prof. Prantte Morinigo obtuvo 20 (veinte) puntos más por antigüedad en el cargo como interino.

Teniendo en cuenta que en la realización del concurso de referencia se cumplieron todos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza UNA 26/18), y no habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” en cuanto a la propuesta de designación de Rodolfo Prantte en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple y de Edgardo Mercado en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple (Expediente Digital 484 / 2022 - 1).

- b) Propuesta de modificación Jurados para el concurso de Profesor/a titular de la asignatura “Estilos Coreográficos” (Trámite 9/2023 DCD)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En base a la Ordenanza UNA 0030/22, por Nota Interna 88/2023 de la DCD-UNA, el Área de Concursos Docentes de la Secretaría de Asuntos Académicos, realizó dos observaciones a la nómina de jurados para el concurso docente de un cargo de Profesor/a Titular en la asignatura “Estilos Coreográficos”, cuya sustanciación fue aprobada mediante Resolución CS 0065/22

La primera observación señala que la propuesta como jurado Titular externa de la Prof. Silvia Citro no corresponde debido a que la misma reviste como Profesora Asociada regular, no poseyendo un cargo de igual jerarquía al cargo que se concursa.

La segunda observación señala que la propuesta como jurado Suplente externa de la Prof. Sofía Ballvé Caraballo no corresponde debido a que la misma, con anterioridad a su jubilación, se desempeñó como Titular Ordinaria de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I y II”.

En consecuencia, desde la Secretaría Académica del DAM se presentó la propuesta de Marina Giancaspro como jurado Titular externa, y de Viviana Fernández como jurado Suplente externa. Ambas docentes manifestaron su anuencia para integrar el jurado del concurso docente mencionado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la elevación al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes la nómina de jurados para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular en la asignatura “Estilos Coreográficos” (aprobado por Resolución CS 0065/22), tal como se explicita.

13. Propuesta de realización del Seminario intensivo de Danza Integradora con orientación Pedagógica a cargo de la Prof. Karina Iglesias del 10 al 12 de agosto de 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (nueve votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización del seminario de referencia.

14. Solicitud de direcciones de Trabajos Finales de Graduación (TFG)

- a) Solicitud de la estudiante Marta Polesel de la Prof. Gabriela García Cedro como Directora de su TFG
- b) Solicitud de las estudiantes Ximena Castellanos Carral y Loreana Evelin Frías del Prof. Nicolás Adamo como Director de su TFG

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que ambos docentes ya se han desempeñado en ese rol, y que la Secretaría Académica ha evaluado favorablemente los dos pedidos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Se deja constancia que la Consejera Reggiani se retiró momentáneamente del recinto.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. Gabriela García Cedro como Directora del TFG de la estudiante Marta Polesel, y al Prof. Nicolás Adamo como Director del TFG de las estudiantes Ximena Castellanos Carral y Loreana Evelin Frías

15. Convocatoria al XVI Premio Estímulo a la Creación – Cronograma y condiciones

Evaluado el proyecto, la Consejera Góngora considera escaso el dinero que se otorga para la producción de una obra.

La Lic. Gigena le responde que, como su denominación lo indica, se trata de un estímulo, no siendo la meta cubrir la totalidad de la producción.

La Lic. Dorin repasa las características que tiene el Premio Estímulo a la Creación.

La Lic. Gigena le señala que, justamente por esa razón, para la actual edición el monto de cada uno de los dos premios asciende a la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria al XVI Premio Estímulo a la Creación, con sus correspondientes bases y cronograma.

Siendo las 12:30hs se retira la Consejera Titular por el Claustro de Docentes Profesoras/es, Prof. Jimena Olivari.

16. Proyecto de resolución s/ actualización de las Becas de Formación artística de la Compañía de Danza y del GEAM a partir del 01/07/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Consejera Góngora expresa, que para el Claustro Estudiantil, se trata de un trabajo que no tiene la remuneración correspondiente de acuerdo a la inflación y a las muchas horas que exige.

La Lic. Gigena le explica nuevamente que se trata de becas de formación artística, dejando en claro que en el DAM no hay trabajo encubierto ni trabajo informal. Asimismo, repasa las condiciones de esta formación, que implica reconocimiento académico, formación artística, entre otras.

El Consejero Superior Suárez afirma que no todos pueden acceder a este beneficio ya que muchos tienen que trabajar para pagarse sus estudios, no pudiendo dejar esos trabajos por poco dinero.

Se producen intercambios entre las/os representantes.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de las Becas de Formación Artística de la Compañía de Danza y del GEAM a partir del 01/07/23

17. Proyecto de resolución sobre propuesta de actualización de aranceles de cursos de extensión para el segundo cuatrimestre 2023

Evaluable el proyecto, la Lic. Dorin fundamenta la actualización arancelaria en función del agudo proceso inflacionario.

Las/os Consejeras/os Estudiantiles anticipan su posición de abstenerse.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de los aranceles de los cursos de extensión para el segundo cuatrimestre 2023.

18. Evaluación de postulaciones para Adscripciones al Premio Graduadxs a la Creación

La Lic. Dorin comenta que se recibieron ocho postulaciones, las cuales se evaluaron en función del recorrido académico, quedando el siguiente orden de mérito:

- 1- Ailin Ailén Fiel Wakoluk
- 2- María Victoria Cozzarín

Como suplente se propone al estudiante Manuel Lafita.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a las/el estudiantes en los términos arriba precisados para las Adscripciones al Premio Graduadxs a la Creación

19. Solicitud de la estudiante Nayla Kim de prórroga hasta el mes de octubre del corriente para el estreno de la obra ganadora del XV Premio Estímulo a la Creación para el GEAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la solicitud en cuestión.

20. Proyecto de resolución s/ propuesta de admisión a la cohorte 2023 en la Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia de las/los aspirantes acordados por el Comité Académico Asesor

21. Proyecto de resolución s/ propuesta de admisión a la cohorte 2023 en la Especialización y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza de las/los aspirantes acordados por el Comité Académico Asesor

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de admisión de las/los aspirantes acordada por el correspondiente Comité Académico Asesor a la cohorte 2023 en la Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia, y en la Especialización y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

22. Propuesta de actualización de los aranceles y honorarios docentes de los seminarios de posgrado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Evaluable el proyecto, el Lic. Isse Moyano fundamenta la actualización arancelaria en función del agudo proceso inflacionario.

Las/os Consejeras/os Estudiantiles anticipan su posición de abstenerse.

El Lic. Isse Moyano recuerda que las/os docentes de la institución acceden a los posgrados sin costo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de los aranceles de los aranceles y honorarios docentes de los seminarios de posgrado.

23. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 04/08/2023 hasta el día 26/08/2023 a la Prof. Carla Godreaux Irizarry en carácter de Prof. Titular y a la Prof. Karin Fleischer, DNI 17.977.102., en calidad de Prof. Asociada, para el dictado del seminario “Introducción a la Danza Movimiento Terapia” correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 05/08/2023 hasta el 09/09/2023 de la Prof. Valeria Torre como Prof. Titular, para el dictado del seminario “Principios Teóricos del Psiquismo”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- c) Proyecto de resolución s/ designación desde el 07/08/23 hasta el 12/08/23 del Prof. Marcelo Isse Moyano como Profesor Titular del seminario “La Danza en la

Posmodernidad y la Globalización” correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza

- d) Proyecto de resolución s/ designación desde el 02/09/2023 hasta el 30/09/2023 de la Prof. Gabriela Gómez como Prof. Titular, para el dictado del seminario “Taller de Técnicas Corporales II”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- e) Proyecto de resolución s/ designación desde el 04/09/23 hasta el 09/09/23 de la Prof. María Eugenia Cadús como Profesora Titular del seminario “Nuevas Tendencias según origen y contexto” correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (nueve votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes en los seminarios de posgrado de acuerdo a los términos arriba detallados.

24. Nota de la Lic. María Martha Gigena s/ donación de material bibliográfico para la Biblioteca del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, cuya donación es:

- Ferreira, Rousejanny (2017). Balé sobre otros eixos: tracados de William Forsythe para a criacao das Tecnologisd de Improvisacao. Curitiba: CRV; cuyo material fue donado por el Prof. Rafael Guarato.
- Artes, universidad y dinamización sociocultural en barrios (2018). VI Encuentro Mil formas de mirar y hacer. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla; cuyo material fue donado por la Prof. Aurelia Chillemi.
- Sirote, Mariana (2018). Las puertas del laberinto. Apuntes sobre los recursos compositivos en la creación escénica. 2da ed. Nuevos Tiempos. Buenos Aires; cuyo material fue donado por las profesoras Mariana Sirote y Susana Szperling.

Este material representa un valioso aporte al acervo bibliográfico del Departamento de Artes del Movimiento, a disposición en la Biblioteca-Mediateca “Edgardo Pacha Brandolino” para ser consultado por toda la comunidad de docentes, estudiantes, graduadas/os y trabajadoras/es no docentes de esta Unidad Académica.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la donación detallada y se agradeció al Prof. Rafael Guarato y a las profesoras Aurelia Chillemi, Mariana Sirote y Susana Szperling por el material bibliográfico que se incorpora a la institución.

Siendo las 13:15 horas, se da por finalizada la presente sesión.